



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

ACTA N.º 8/2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló nº 25 el día 22 de noviembre de 2017 y siendo las 19,04 H., se reunieron los señores Concejales:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).

D.ª MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE)

D.ª PILAR GIL MONLEÓN (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).

D. XAVIER BUENO I CANO (Grupo político municipal Compromis per Olocau: Compromis).

D. JOSE MANUEL BARQUERO HERNICA (Grupo político municipal del PP).

No asisten: D.ª REBECA BERGA PARRA (Grupo político municipal del PSOE),

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sr. Secretaria DOÑA ELENA CAMPOS ALOY, para celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO. - DACIÓN CUENTA INFORMES Y DOCUMENTACIÓN REMITIDOS A LA SINDICATURA DE CUENTAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.

Por parte de la Secretaria-Interventora se da cuenta de los informes trimestrales (tercer trimestre 2017) remitidos a la Ministerio de Hacienda, entre los que se encuentran:

- Informe seguimiento Plan de Ajuste
- Periodo Medio de pago.
- Ejecución trimestral

Así como el relativo al Coste Efectivo de los Servicios Públicos.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 9 de noviembre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 9 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 9 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

El Ayuntamiento en Pleno previo Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto nº 2568, por unanimidad de los asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.161.648,26€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.861.633,42€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	760.272,01€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	950.349,17€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	16.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	31.500,00€
CAPITULO 2: Contingencias	103.512,24€



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	302.014,84€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	302.014,84€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	164.652,56€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	164.652,56€
TOTAL:	2.328.300,82€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.328.300,82€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.328.300,82€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.520.888,75€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	311.174,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	485.638,07€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.600,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.328.300,82€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

ESCALA/SUBESCALA	G	Ocupadas	Vacantes	Total	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS	-	<u>7</u>	<u>13</u>	<u>20</u>	
1. HABILITACIÓN ESTATAL		1	0	1	
A) Secretario-Interventor	A1/A2	1	0	1	
2-ADMINISTRACIÓN		4	1	5	



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

ESCALA/SUBESCALA	G	Ocupadas	Vacantes	Total	OBSERVACIONES
<i>GENERAL</i>					
A) ADMINISTRATIVA	C1	1	0	1	
B) AUXILIAR	C2	3	1	4	
3-ADMINISTRACION ESPECIAL		0	4	4	
1) TÉCNICA		0	4	4	
A) Técnico Medio	A2	0	3	3	
B) Técnico Auxiliar	C1	0	1	1	
B) SERVICIOS ESPECIALES		1	9	10	
1) Policía Local		1	2	3	
A) Agente	C1	1	2	3	
2) Personal de Oficios		0	7	7	
A) Trabajadora Familiar	C2	0	2	2	
B) Peón	C2	0	3	3	
C) Operario	C2	0	2	2	

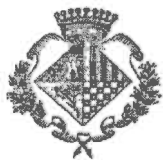
TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por parte de Don Xavier Bueno, se indica que se esta de acuerdo con todo el expediente del presupuesto y que ha visto que se han introducido las modificaciones que se aprobaron en la Comisión informativa.

Por parte del Sr. alcalde se indica que el presupuesto ha ido in crecento, el presupuesto inicial siempre es inferior al definitivo porque se consiguen muchas subvenciones y se hacen las correspondientes modificaciones en el presupuesto; llevamos una buena progresión porque no sólo se está haciendo frente a los pagos, si



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

no también se están realizando muchas inversiones. El 2018 será un año muy movido, en el que vamos a tener que trabajar muy duro, porque se van a pedir muchas subvenciones por importes muy elevados. Si todo va bien, es voluntad de esta corporación, que en 2020 este saldada toda la deuda existente.

Por parte del señor alcalde se hace saber a todos los presentes que es un orgullo la lección de democracia que damos al aprobar por unanimidad los presupuestos.

Por parte de Don Xavier Bueno, se indica que debemos felicitarnos por la dinámica del pueblo, y por lo que hacemos entre todos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 19:15 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extiendo la presente y de todo certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA